

Neymar consigue no ser procesado por evasión fiscal

El delantero del París Saint-Germain Neymar consiguió un habeas corpus en un tribunal brasileño gracias al cual no podrá ser «procesado o detenido» por evasión fiscal en su país, en el marco de dos acciones tributarias, según informó su asesoría.

El Tribunal Federal Regional de la 3ª Región de Brasil determinó la suspensión de un «procedimiento criminal investigativo» en el cual la Fiscalía le proponía un acuerdo para evitar sentarlo en el banquillo de los acusados.

Sin embargo, la corte consideró que no hay suficientes indicios para que el Ministerio Público ofreciera un acuerdo.

«Sería marcadamente autoritario amenazar con Derecho Penal a aquel que ejerce su derecho constitucional elemental de pagar todo cuando sea debido, pero sólo cuando sea debido», alegó la defensa del futbolista en una nota, representado por el bufete Davi Tangerino Advogados.

Este caso no tiene relación con el juicio que la estrella de la selección brasileña afrontará en España el próximo octubre, un mes antes de que empiece el Mundial de Catar, por presuntas irregularidades en su fichaje por el Barcelona en 2013.

En la causa brasileña, Neymar es acusado de evasión fiscal por no declarar correctamente y, por tanto, no abonar los impuestos correspondientes referentes a unos pagos que él y su familia recibieron del Barcelona entre 2011 y 2013, cuando aún era jugador del Santos.

El Fisco brasileño le impuso una multa de 188 millones de reales (hoy unos 36 millones de dólares) que el futbolista consiguió rebajar de forma considerable mediante una serie de recursos en instancias judiciales.

En mayo de 2020, consiguió además una cautelar que le permitió suspender el pago de la multa hasta que el caso fuera juzgado.

La defensa de Neymar alega que buena parte del dinero que le exigen las autoridades brasileñas lo abonó en España, mientras defendía los colores del Barcelona, a través del pago de impuestos en ese país, cuyos valores deberían restarse a la

multa.

Tras el habeas corpus, sus abogados insistieron en que no hay la «mínima certeza sobre la existencia de un hecho criminal», ni «la posibilidad de que el Ministerio Público Federal buscase una condena» o tuviera un «interés en actuar».

«Esas condiciones tienen que estar presentes cuando se ofrece un acuerdo de no persecución penal, una vez que el acuerdo es una alternativa a la presentación de una denuncia», argumentaron los abogados de Neymar, tesis que aceptó la Justicia brasileña.

EFE